

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA</b>	<b>Código:</b> MM-GCP-P-025
	<b>GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 1 de 5

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de coordinación de la organización de los procesos electorales que se realicen en el territorio del distrito de santa marta mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE:</b> CARLOS BONILLA. <b>CARGO:</b> DIRECTOR DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPATIVOS <b>FECHA:</b> 03/10/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> ADOLFO BULA RAMÍREZ <b>CARGO:</b> SECRETARIO DE GOBIERNO <b>FECHA:</b> 03/10/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 03/10/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA <b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS <b>FECHA:</b> 03/10/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Secretario de Gobierno; Director de Asuntos locales y de participación
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------

<b>OBJETIVO</b>	Coordinar la organización de los procesos electorales que se realicen en el territorio del distrito de Santa Marta
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>ALCANCE</b>	Inicia con la solicitud de destinación de recursos en el rubro de gastos electorales para la vigencia respectiva con el fin de cubrir las necesidades de logística que requiera la Registraduría del Estado Civil Especial de Santa Marta, para atender el proceso electoral y termina con la elaboración del informe de resultados de la gestión efectuada
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<p align="center"><b>COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA</b></p>	<p><b>Código:</b> MM-GCP-P-025</p>
	<p align="center"><b>GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>	<p><b>Versión:</b> 1</p>
	<p align="center"><b>MACROPROCESO MISIONAL</b></p>	<p>Página 2 de 5</p>

<b>BASE LEGAL</b>	Decreto 2241 de 1986 por el cual se adopta el código electoral
	Decreto 1010 del 2000
	LEY 1475 DE 2011 Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

<b>DEFINICIONES</b>
<p><b>ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS:</b> Cuando se habla de organizaciones sociales y comunitarias se hace referencia a un espacio de interrelación y trabajo compuesto por un grupo de individuos que se identifican con determinados intereses y que deciden actuar de común acuerdo, con el propósito de defenderlos, desarrollarlos y resolver de manera colectiva problemas compartidos.</p> <p>Las organizaciones sociales y comunitarias constituyen escenarios donde se elaboran y ponen en ejecución, iniciativas y propuestas a partir de las cuales se establecen relaciones de interlocución, cooperación, conflicto y negociación con distintos sectores de la sociedad y con el Estado.</p> <p>Son un espacio fundamental para la participación, ya que allí los ciudadanos se relacionan con otros a través de intereses comunes entorno a objetivos y acciones determinadas.</p>
<p><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b> Conjunto de mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.</p>

<b>LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</b>
<p>Para el desarrollo de las actividades se deberán tener en cuenta las competencias de todos los sectores administrativos de la alcaldía y en virtud del principio de coordinación contemplado en la Ley 489 de 1998 las entidades deberán trabajar de forma articulada y armónica</p> <p>La Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en el orden distrital estará integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Alcalde Distrital, quien la presidirá.</li> <li>2. El Comandante de Policía del respectivo Distrito o su delegado.</li> <li>3. El Comandante de las Fuerzas Militares de la respectiva jurisdicción militar o su delegado.</li> <li>4. Para la Capital de la República, el Subdirector de Investigaciones Estratégicas del Departamento Administrativo de Seguridad y para las demás capitales de departamento el Director o Subdirector Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.</li> </ol> <p>Serán invitados permanentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Procurador Distrital.</li> <li>2. El Personero Distrital.</li> <li>3. El Contralor Distrital.</li> <li>4. El Director Seccional de Fiscalías.</li> </ol>

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<p align="center"><b>COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA</b></p>	<p><b>Código:</b> MM-GCP-P-025</p>
	<p align="center"><b>GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>	<p><b>Versión:</b> 1</p>
	<p align="center"><b>MACROPROCESO MISIONAL</b></p>	<p>Página 3 de 5</p>

5. El Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial.  
6. El Registrador Distrital.  
Actuará como Secretario Técnico el Secretario de Gobierno Distrital.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Inicia con la solicitud de destinación de recursos en el rubro de gastos electorales para la vigencia respectiva con el fin de cubrir las necesidades de logística que requiera la Registraduría del Estado Civil Especial de Santa Marta	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional Universitario	Oficio
2	Solicitar por parte de la secretaria de hacienda la certificación de la destinación de recursos para el rubro de gastos electorales en el presupuesto de la vigencia	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional Universitario	Certificación
3	Realizar reunión preliminar con la registraduría especial de santa marta para convocar al comité distrital de seguimiento electoral	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	
4	Se reciben los requerimientos de gastos electorales que presenta la registraduría	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
5	Convocar el comité distrital de seguimiento electoral	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Alcalde distrital	
6	Realizar primera sesión de comité de seguimiento electoral	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	Acta de la reunión
7	Se priorizan los gastos electorales conforme a la solicitud realizada por la registraduría en el marco del comité distrital de seguimiento electoral.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	
8	Estudiar las necesidades priorizadas y elaborar el	Dirección de Asuntos Locales y	Profesional Universitario	Informe de planificación

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<p align="center"><b>COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA</b></p>	<p><b>Código:</b> MM-GCP-P-025</p>
	<p align="center"><b>GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>	<p><b>Versión:</b> 1</p>
	<p align="center"><b>MACROPROCESO MISIONAL</b></p>	<p>Página 4 de 5</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	Presupuesto requerido para el proceso electoral	Participación		presupuestal
9	Adelantar el proceso contractual para atender la necesidades priorizadas para la logística de proceso electoral	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	
10	Coordinar las demás Reuniones del Comité de Seguimiento Electoral requeridas para atender el proceso electoral	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional Universitario	Acta de reunión Listado de asistencia
11	Realizar inspección y seguimiento a la infraestructura eléctrica, hidráulica y locativa a las Instituciones Educativas Distritales designadas como puestos de votación	Dirección de Asuntos Locales y Participación  Servicios Administrativos	Profesional Universitario  Técnico Administrativo	Informe de seguimiento a infraestructura
12	Realizar seguimiento y verificación de las condiciones requeridas por la Registraduría del Estado Civil Especial de Santa Marta, en cuanto a sillas, mesas de votación ubicadas en las I.E.D. que son designadas como puestos de votación	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional Universitario	Informe de seguimiento
13	Coordinar la organización logística del Sitio de apertura de las elecciones y del sitio de realización de los escrutinios	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
14	Proyectar decreto de designación de claveros para el proceso de escrutinios	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
15	Revisión y firma de decreto de designación de claveros para el proceso de escrutinios	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Secretario de gobierno	Decreto
16	Notificación del decreto a los claveros seleccionados	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
17	Adelantar la constitución y puesta en funcionamiento del Puesto de Mando Unificado por el Comité de Seguimiento Electoral, con el fin de atender el desarrollo de las elecciones en la fecha indicada por la normatividad vigente y hacer parte activa como miembro del PMU.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
18	Acompañamiento Institucional al proceso de escrutinios de las elecciones	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	
19	Elaborar el informe de resultados de la gestión efectuada	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	Informe final

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

Nombre:	Código: